



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 16 de junio del 2024

VISTO

El Expediente N° 24-009152-001, que contiene el Memorándum N°0381-2024-SAD-HH de fecha 20 de mayo del 2024 sobre término de funciones, a la servidora nombrada Gladys Gumercinda Guardia Domínguez de cargo Médico Cirujano Nivel 16, como Coordinadora del Equipo de Trabajo del Banco de Sangre, y que con Nota informativa N° 0181-2024-UAD/HH, de fecha 05 de junio del 2024 el Jefe de la Unidad de Administración emite la solicitud de propuesta al Director del Hospital de Huaycán, quien autoriza la aprobación para la asignación de funciones a la servidora nombrada ESPINOZA HUETE DANNY GIANINA, identificada con D. N. I N° 41363086.de cargo Médico Cirujano Nivel 15 como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Banco de Sangre del Servicio de Apoyo al Diagnóstico del Hospital de Huaycán y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, el mismo que en sus Artículos 23° y 25° establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad según el Nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, con Resolución Administrativa N° 205-2023-ETPR-UAD-HH, de fecha 15 de diciembre del 20232, se le asigna en adición a sus funciones desde la fecha de la Resolución precitada, a la servidora Pública Gladys Gumercinda Guardia Domínguez las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Banco de sangre, perteneciente al Servicio de Apoyo al Diagnóstico del Hospital de Huaycán;

Que con Memorándum N°0177-2024-ETPR/UAD/HH, de fecha 05 de junio del 2024, el Coordinador del Equipo de Trabajo de personal solicita el Informe Escalonario de la servidora nombrada Danny Gianina Espinoza Huete, de cargo Médico Cirujano Nivel 15, servidora nombrada del hospital de Huaycán;

Que, con Informe N°080-2024-LEG-ETPR-UAD el responsable de la Oficina de Legajos del Equipo de Trabajo de Personal emite el Informe Escalonario N° 056-2024-LEG-ETPR-UAD-HH, de la servidora propuesta para la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Banco de sangre del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, en el que se informa que la servidora propuesta cumple con el perfil requerido para dicha asignación;



Con el Visto Bueno del jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

En conformidad con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega funciones durante el año Fiscal 2024 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir del día 05 de junio del 2024 las funciones asignadas como Coordinadora de Banco de sangre del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, del Hospital de Huaycán a la servidora pública nombrada, Gladys Gumercinda Guardia Domínguez de cargo Médico Cirujano Nivel 15 del Hospital de Huaycán, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución;

Artículo 2°.- ASIGNAR TEMPORALMENTE CON EFICACIA ANTICIPADA, a partir del 05 de junio del 2024 en adición a sus funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Banco de sangre del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, a la servidora nombrada **ESPINOZA HUETE DANNY GIANINA**, de cargo Médico Cirujano nivel 15 del Hospital de Huaycán.

Artículo 3°.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento a la Ley para este tipo de acciones de personal como la recepción y entrega de cargo correspondiente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas, de acuerdo a las formalidades contempladas en la Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos administrativos.

Artículo 5°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional publiquen la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN
Lic. Adm. Andrés A. Medina Orosco
E.T. de Personal

Distribución:

- () UADM.
- () Control/Asistencia.
- () Ppto y Remuneraciones..
- () Legajo.
- () Interesados
- () E.T. Comunicaciones
- () Archivo